



RESOLUCION R-N° 0709-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 153/10

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Eduardo Néstor ABRAHAM, el día 1 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposa Norma Delia CASTILLA, quien revistó en la categoría 3 del agrupamiento administrativo en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 17 de mayo de 2010.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 5 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso el cónyuge, Sr. Eduardo Néstor ABRAHAM.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.543,69) a favor del Sr. Eduardo Néstor ABRAHAM, D.N.I. N° 8.176.008, cónyuge de la Sra. Norma Delia CASTILLA, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó en la categoría 3 del agrupamiento administrativo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, fallecida el día 17 de mayo de 2010, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	3.949,69
- Antigüedad:.....	\$	1.421,89

Total:.....	\$	5.371,58
Coefficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	29.543,69
		=====

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en el Inciso 1-P.P.5 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Sr. ABRAHAM. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR H. SO CLAROS
RECTOR